

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sa
Fecha: 20/01/2023
Hora: 02:46 pm

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**

Vs: **MARTA ESTELLA ARVILLA GARCIA**

No. 2022-270

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Marzo	2022	\$ 500.000
Cuota alimentos mes de Abril.	2022	\$ 500.000
Cuota alimentos mes Mayo.	2022	\$ 500.000

TOTAL..... \$ 1.500.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C.79.718.366 de Bogotá

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Recibido por email

Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima

Fecha: 20/01/2023

Hora: 02:39 pm

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

De: **GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA**

Vs: **NORLEIVYS ELIESBETH MOZO DE LA ROSA**

No. 2022-189

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Marzo	2022	\$ 1.125.363
Cuota alimentos mes de Abril.	2022	\$ 1.125.363
Cuota alimentos mes Mayo.	2022	\$ 1.125.363

TOTAL..... \$ 3.376.089.00

Señor Juez por medio de presente Autorizo al señor Oscar Javier Buitrago Azcarate identificado con Cedula de ciudadanía 79.718.366 para cobrar los títulos.

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

C.C.88.467.728.

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

De: NELSY MILENA GALAN URIELES

Vs: JUAN JOSE PIANETA GARCIA

No. 2022-145

NELSY MILENA GALAN URIELES, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de MAYO 2022	\$ 2.000.000
Cuota alimentos mes de JUNIO 2022	\$ 2.000.000
Cuota alimentos mes JULIO. 2022	\$ 2.000.000

TOTAL..... \$ 6.000.000.00

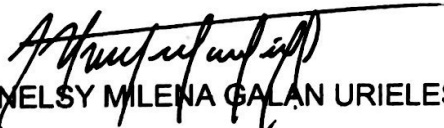
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Cuenta a Nombre del señor Oscar Javier Buitrago Azcarate según Autorización enviada con anterioridad.

Del señor Juez atentamente,


NELSY MILENA GALAN URIELES
C.C.39.004.773 DE CIENAGA

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

REF.: Otorgamiento de Autorizacion Pago de Títulos

NELSY MILENA GALAN URIELES , mayor de edad, identificada con C.C No. 39.004.773. obrando en mi propio nombre, manifiesto al señor Juez que por medio del presente escrito confiero AUTORIZACION, amplio y suficiente al SEÑOR: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.718.366 de Bogotá para que en mi nombre y representación pueda hacer efectivo el cobro de los títulos judiciales que reposen o lleguen a ser consignados en el juzgado promiscuo de Sasaima a mi nombre y a través del proceso: **2022-145** el cual se encuentra en curso en su juzgado.

Autorizo también para que este pueda ser consignado al señor **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE** a la Cuenta de ahorros No. 431673004572 banco agrario de Colombia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



NELSY MILENA GALAN URIELES

C.C No. 39.004.773 DE CIENAGA

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA**
Vs: **MARTHA MARIA MAZO BATISTA**

No. 2022-140

GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Abril.	2022	\$ 800.000
Cuota alimentos mes Mayo.	2022	\$ 800.000

TOTAL..... \$ 1.600.000.00

Señor juez por medio de la presente autorizo el pago de los títulos al señor Oscar Javier Buitrago Azcarate Identificado con C.C.79.718.366 de Bogotá

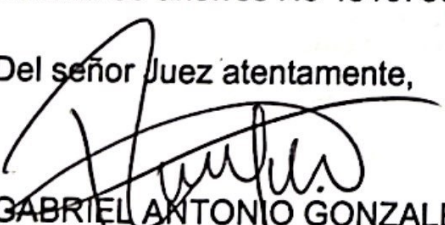
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago

a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA
C.C.85.467.728. SANTA MARTA

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: MARGARITA CAMPO DE NOGUERA

No. 2022-469

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE	2022	\$2.000.000
Cuota alimentos mes DICIEMBRE	2022	\$2.000.000
Cuota alimentos mes ENERO	2023	\$ 2.000.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 6.000.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA**
Vs: **LEONARDO JIMENEZ CUENTAS**

No. 2022-541

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE	2022	\$1.700.000
Cuota alimentos mes DICIEMBRE	2022	\$1.700.000
Cuota alimentos mes ENERO	2023	\$ 1.700.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 5.100.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: DANIS BEATRIZ ROMERO**

No. 2022-470

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE	2022	\$700.000
Cuota alimentos mes DICIEMBRE	2022	\$700.000
Cuota alimentos mes ENERO	2023	\$ 700.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.100.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: SILFRIDO ANTONIO CHARRIS REYES**

No. 2022-467

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes NOVIEMBRE	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes DICIEMBRE	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes ENERO	2023	\$ 1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 3.600.000

Del señor Juez atentamente,


MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: RAMON CEBALLOS ACOSTA

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 20/01/2023
Hora: 03:53pm

No. 2022-435

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

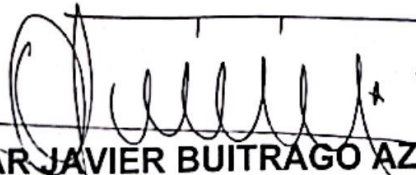
Cuota alimentos mes de Marzo	2022	\$ 480.000
Cuota alimentos mes de Abril	2022	\$ 480.000
Cuota alimentos mes Mayo	2022	\$ 480.000

TOTAL..... \$ 1.440.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,



OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: MARIA CRISTINA ARVILLA GARCIA

Recibido por email
Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima
Fecha: 20/01/2023
Hora: 02:48 pm

No. 2022-277

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes de Marzo	2022	\$ 1.000.000
Cuota alimentos mes de Abril.	2022	\$ 1.000.000
Cuota alimentos mes Mayo.	2022	\$ 1.000.000

TOTAL..... \$ 3.000.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá